



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 218

SESION CONJUNTA DE LAS COMISIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON FELIX PONS IRAZAZABAL,
PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Sesión celebrada el martes, 16 de febrero de 1988

Orden del día:

— Propuestas de candidatura a Defensor del Pueblo.

**Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la
mañana.**

**El señor PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS
DIPUTADOS: Se hallan reunidas en sesión conjunta las**

Comisiones del Defensor del Pueblo del Senado y del Congreso de los Diputados, al efecto de proceder a la propuesta de candidato al cargo de Defensor del Pueblo. Como saben SS. SS., la Ley Orgánica que regula esta institución establece que el Defensor del Pueblo será elegido por las Cortes Generales para un período de cinco años, y se dirigirá a las mismas a través de los Presidentes del Congreso y del Senado respectivamente.

El mismo artículo señala que ambas Comisiones se reunirán conjuntamente cuando así lo acuerde el Presidente del Congreso y en todo caso, y bajo su presidencia, para proponer a los Plenos de las Cámaras el candidato o candidatos a Defensor del Pueblo. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría simple.

Creo que es de utilidad también, a los efectos de esta convocatoria, recordar el contenido del artículo 3.º de la ley, que señala que podrá ser elegido Defensor del Pueblo cualquier español mayor de edad que se encuentre en el pleno disfrute de sus derechos civiles y políticos. Lógicamente las propuestas de candidatos deberán referirse a personas que reúnan estas condiciones.

Antes de proceder al inicio del desarrollo de la sesión, vamos a pasar lista de los miembros de ambas Comisiones, al objeto de que se comuniquen en su caso las eventuales sustituciones que pueden haberse producido.

Señor Secretario, tiene la palabra.

(El señor Secretario procede a pasar lista de los miembros de la Comisión, presentes y representados.)

El señor **PRESIDENTE**: Se han presentado dos propuestas, de acuerdo con la normativa recordada al inicio de la sesión. Una, firmada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, propone como candidato a Defensor del Pueblo a don Alvaro Gil Robles y Gil Delgado. Otra, firmada por los portavoces de la Agrupación de Diputados del PDP, del Grupo del CDS, de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, de la Agrupación del Partido Liberal, del Grupo Vasco, de Minoría Catalana, del Grupo del CDS del Senado, de Convergencia y Unión, del Grupo Mixto del Senado y entiendo que del Grupo Mixto del Congreso, porque la firma es la del señor Bandrés, en la que se propone como candidato a don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés. ¿Existe alguna otra propuesta? **(Pausa.)**

¿Desea algún Grupo proponente consumir un turno de explicación de la candidatura? **(Pausa.)** Han solicitado la palabra los representantes del CDS, de Izquierda Unida, del PDP, de Minoría Catalana, del Grupo Vasco, del Grupo Mixto y del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún.

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: El Grupo Parlamentario del CDS quiere manifestar que apoya la candidatura de Joaquín Ruiz-Giménez, y lo hace por múltiples razones que me voy a permitir resumir en aras de la brevedad.

En primer lugar, por razón de capacidad. Las cualidades profesionales y humanas de Joaquín Ruiz-Giménez,

su prestigio como hombre de leyes y su trayectoria vital son cartas de presentación que avalan sobradamente su candidatura. Son éstas las razones que hace unos años posibilitaron un amplio consenso para que el Parlamento le eligiese como Defensor del Pueblo y comisionado de las Cortes. Ese envidiable «curriculum» justifica entonces y justifica, sin duda ahora, su idoneidad para el cargo.

Hay una segunda razón, señoras y señores Diputados y Senadores, que es de mérito. Joaquín Ruiz-Giménez ha puesto en marcha una institución prestigiada ante el pueblo y valorada muy positivamente. Una institución sin tradición en nuestro país, pero que ha logrado ya un nivel en enraizamiento notable, y eso gracias a la labor meritoria de Joaquín Ruiz-Giménez. Nadie mejor que el adjunto primero que ha tenido para conocerlo, y así, en reciente entrevista, decía literalmente: El —Joaquín Ruiz-Giménez— lo inventó todo, creó prácticamente de la nada una figura que no existía y la dotó de caras y ojos, de credibilidad, en definitiva, lo hizo accesible a los ciudadanos. Para culminar esa tarea que sin ninguna duda todavía está inconclusa, a nosotros nos parece que Joaquín Ruiz-Giménez es el candidato idóneo.

A juicio del CDS, aquella idoneidad de Joaquín Ruiz-Giménez en 1982 para el cargo de Defensor del Pueblo, no sólo no se ha visto disminuida a lo largo de estos años, sino que se ha visto aumentada, incrementada con una labor por todos reconocida, labor en la que su independencia en la ejecución ha sido percibida por todos y por ambas Cámaras a través de los magníficos informes y relatos anuales y cuantas comparecencias han sido presentadas ante ellas.

Creemos que la figura de Joaquín Ruiz-Giménez reúne hoy tanto o más que nunca las condiciones idóneas para que en torno a ellas se fraguara un amplio consenso que, sin duda, es bueno para estas instituciones y que, además, sería positivamente valorado por el pueblo, como aparece claramente en cuantas encuestas sociológicas se han hecho. Recientemente, esta misma semana, en algún medio, como comentario al resultado de unas encuestas, se podía escuchar la opinión de un ilustre cronista que decía: Los españoles depositarían su confianza en Joaquín Ruiz-Giménez si tuviesen ocasión de votarle directamente.

A nosotros nos parece que es buena su capacidad, que ha sido prestigiosa la labor realizada, que esa labor no está todavía culminada y que es bueno que él siga dirigiendo el proceso. Nos parece, finalmente, que es una figura que reuniría el eje fundamental para poder ser elemento de amplio consenso en ambas Cámaras.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez Sahagún.

Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Gracias, señor Presidente.

Yo también, y con brevedad, voy a utilizar un turno para fijar nuestra posición en apoyo de la candidatura de

don Joaquín Ruiz-Giménez. Nosotros queremos que don Joaquín Ruiz-Giménez siga al frente de la institución del Defensor del Pueblo por una razón muy sencilla: porque creemos que lo ha hecho bien, y en un país donde generalmente las cosas no se hacen bien, que una persona sí lo haga es un mérito bastante a considerar. Nos parece que lo ha hecho bien, que ha dado prestigio a la institución del Defensor del Pueblo; institución difícil por la escasez de medios y de atribuciones reales que tiene y, sin embargo, le ha dado un realce. Mucha gente en nuestro país, cuando ya no tiene a dónde acudir para solicitar el amparo a lo que considera su derecho, resulta que al fin dice: Voy a ir al Defensor del Pueblo. En parte, esta sensación de que hay una instancia a la que se puede acudir en un momento determinado se la debe este país en buena medida a Joaquín Ruiz-Giménez.

Creemos también que don Joaquín ha tenido una virtud importante y difícil, y es que ha sido independiente; independiente del poder e independiente también de la oposición. Es decir, ha sido una figura que a veces ha molestado a unos o a otros y a veces ha favorecido a unos o a otros, pero lo ha hecho siempre desde un criterio de independencia. Nos parece que éste es un elemento clave a tener en cuenta en la figura del Defensor del Pueblo de cara al futuro.

La impresión que hay en la ciudadanía es que a don Joaquín Ruiz-Giménez lo quita el poder, porque le molesta, esa es la impresión; y que ha habido un acuerdo no muy claro o no muy explicable de por qué una persona que tenía un consenso amplísimo solamente hace unos meses de repente ya no lo tiene y se le quiere quitar de su cargo de Defensor del Pueblo. ¿Por qué se quita a don Joaquín Ruiz-Giménez de Defensor del Pueblo? Yo todavía no he escuchado una razón plausible, seria y rigurosa que no sea algo como decir: No, es que ya es muy mayor; no creo que esa sea una razón seria y rigurosa. No hemos escuchado razones profundas de por qué se le quita; porque, además, cuando hay un cambio en una institución es para que se haga algo diferente, pero si resulta que los que van a quedar o los que se proponen son exactamente sus más fieles colaboradores, no se entiende que se quite —como él mismo dice— al timonel y que se deje a los que están en el barco dirigidos por él. Esto en política es un contrasentido, una incoherencia. A no ser —repito— que se vaya a cuestiones como la edad o cosas de ese tipo.

Yo entendería un cambio en la figura del Defensor del Pueblo si fuese para hacer algo distinto, pero prácticamente se dice que es lo mismo. No entiendo nada.

Concluyo, señor Presidente, diciendo que hacemos un flaco servicio a la institución del Defensor del Pueblo quitando a don Joaquín Ruiz-Giménez. A él le gustaría seguir, sería bueno que siguiese, precisamente para consolidar esta institución y porque creemos que es una figura que recibe un amplísimo consenso en la ciudadanía española, en el pueblo español. Me temo que va a ser una voz que se apague y que es necesaria en el concurso para el perfeccionamiento de nuestro funcionamiento institucional y de la Administración pública.

Por tanto, Izquierda Unida va a votar, con otros Gru-

pos de esta Cámara, por don Joaquín Ruiz-Giménez como Defensor del Pueblo, porque creemos que, aun estando alejado o no coincidiendo, como todo el mundo sabe, con nuestra ideología, ha sido siempre un hombre abierto, independiente y honesto, y eso es muy importante.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius. Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Gracias, señor Presidente.

En nombre de las Agrupaciones de Diputados y de Senadores del PDP, quiero explicar nuestro apoyo a la candidatura de don Joaquín Ruiz-Giménez para el cargo de Defensor del Pueblo y su continuidad en el mismo.

Señor Presidente, señorías, nosotros hemos firmado, junto con otros Grupos y Agrupaciones, ese escrito haciendo esta propuesta, plenamente conscientes de que realizábamos un acto justo hacia la institución que representa a estas Cámaras. Porque, efectivamente, el Defensor del Pueblo es el alto comisionado de las Cortes Generales y está designado por éstas; por tanto, el prestigio de estas Cámaras, de nuestras Cámaras, también se ve reflejado en la actuación, buena o mala, del Defensor del Pueblo.

Cuando se elaboró la Constitución, señorías, todos los que tuvimos el honor de ser Diputados o Senadores constituyentes éramos conscientes de que introducir o instaurar la figura del Defensor del Pueblo era un reto y una dificultad con la sociedad española; era una figura desconocida en nuestra sociedad y podría haber sufrido un tremendo fracaso en su actuación. Igualmente, cuando se elaboró, en el año 1981, la Ley Orgánica que lo regula, tuvimos esas mismas dudas y esos mismos miedos.

Por la precariedad de medios con que empezó a funcionar al institución, aquí en esta misma casa donde estamos, en este mismo edificio, y la poca cantidad de funcionarios y de medios que tenía, hubo necesidad de ir creando toda la red administrativa y burocrática que, al mismo tiempo, fuera permitiendo que los ciudadanos acudieran a la institución y ésta no se anquilosara, no se burocratizara y diera una respuesta a esos ciudadanos.

Hay que tener en cuenta, como decía alguno de los portavoces que me ha precedido en el uso de la palabra, que muchas veces, por no decir casi siempre, los que acuden a la figura del Defensor del Pueblo son precisamente los marginados, los que no encuentran en otros ámbitos una vía para resolver sus aspiraciones o sus necesidades.

Indudablemente, el equipo que ha dirigido don Joaquín Ruiz-Giménez ha sido capaz en estos años de dar esa respuesta a la sociedad española, de prestigiar la institución y de satisfacer a muchos ciudadanos que, por lo menos, han podido ser oídos y sus demandas han podido ser llevadas a instancias a las que de otro modo nunca hubieran llegado.

Señorías, si hace unos meses, creo que en el mes de octubre, cuando se presentó el Informe del Defensor del Pueblo del último año, cualquier espectador de fuera de estas Cámaras hubiera estado en los plenos de las mismas, no hubiera dudado que todos nosotros, por unanimidad, habríamos vuelto a designar a don Joaquín Ruiz-Giménez,

puesto que cualquier Portavoz en Comisión o en Pleno tuvo sobre el Informe del Defensor del Pueblo los máximos elogios, igual que en informes anteriores.

Hoy nos encontramos con que son dos las personas propuestas, una de ellas, como decía el señor Sartorius, titular de la institución, y otra de ellas adjunto a la misma. Parece que la labor de la institución que ha dirigido el señor Ruiz-Giménez ha sido buena, sin embargo, ahora no procede que continúe. Nosotros creemos que la continuidad del equipo hubiera sido en todo caso conveniente y, al defender la figura del señor Ruiz-Giménez, desde luego mostramos también nuestro respeto por los adjuntos que le han acompañado, uno de ellos propuesto ahora por el Grupo Socialista, pero no encontramos justificación alguna para que no se haya seguido apoyando por unanimidad a don Joaquín Ruiz-Giménez.

Por esto, señor Presidente, nuestras palabras de explicación de este voto son para al continuidad de la figura del Defensor del Pueblo en la persona de don Joaquín Ruiz-Giménez.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana en el Congreso y también de nuestros compañeros de Convergència i Unió en el Senado.

Nosotros, en coherencia con nuestras intervenciones, tanto en comisión como en pleno, en relación con la institución del Defensor del Pueblo, queremos poner de manifiesto que siempre nuestras intervenciones han tenido dos líneas argumentales constantes: en primer lugar, constatar que, paso a paso, con un trabajo serio y riguroso, la institución del Defensor del Pueblo se ha abierto camino en la sociedad española y hoy goza de un merecido prestigio y de una confianza de la ciudadanía que, en definitiva, redundan en beneficio de las instituciones y del buen funcionamiento del sistema democrático. Otra de las constataciones que siempre hemos querido hacer, que por otra parte, han compartido todos los grupos parlamentarios con ocasión de los informes anuales del Defensor del Pueblo, es el trabajo riguroso y serio y muy bien planteado que en todo momento ha efectuado la institución que ha presidido don Joaquín Ruiz-Giménez, que también —como siempre hemos dicho y decimos ahora— ha contado con la buena colaboración de los adjuntos y demás personas que están trabajando con él.

Por esta razón, nos gustaría que continuara don Joaquín Ruiz-Giménez al frente de la institución para acabar de consolidar el trabajo que se ha iniciado y porque creemos que el equipo humano que hasta ahora ha formado la institución del Defensor del Pueblo no ha dado motivo alguno para que retiremos el consenso que en un principio se le dio y que a lo largo de los cinco años de mandato se le ha ido confirmando en sus distintas comparecencias en la Cámara.

Por esta razón y porque además pensamos que la persona concreta de don Joaquín Ruiz-Giménez —no hace

falta que haga referencias personales, porque los Portavoces que me han precedido lo han hecho sobradamente— reúne las características óptimas para desempeñar otros cinco años este cargo con la dignidad y profesionalidad con la que lo ha hecho hasta el día de hoy.

Por todo ello, el voto de Convergència i Unió y Minoría Catalana será a favor de don Joaquín Ruiz-Giménez.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Nuestra posición es sobradamente conocida: apoyamos la candidatura del señor Ruiz-Giménez por las razones que han sido expuestas, en mayor o menor grado, por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra y fundamentalmente porque nuestro grupo mantiene relaciones afectivas antiguas con el señor Ruiz-Giménez, ya que éramos colaboradores históricamente en los famosos equipos, y coetáneas también, porque el señor Ruiz-Giménez es uno de los impulsores de la institución homónima que le representa en Euskadi, el Ararteko. Pero obviamente no son estas razones personales las que justifican el posicionamiento de nuestro Grupo.

Nosotros entendemos que al señor Ruiz-Giménez se le debe apoyar —como ya ha sido indicado— fundamentalmente porque ha hecho una buena gestión, caracterizada a grandes trazos por su popularidad, la popularidad que él con su impronta personal ha atribuido a la institución que representa. Recientemente se podía leer en una encuesta publicada por diversos medios de comunicación cómo la credibilidad en estos momentos del Defensor del Pueblo es muy superior a la de la propia clase política, la del propio estamento que constituimos los políticos, aunque esto no es difícil en este país, porque —también es obvio decirlo— los políticos, en cualquier «ranking» de popularidad, posiblemente ocuparemos siempre una posición rezagada con cualquier clase de colectivo que se nos compare.

Las razones, en definitiva, serían la popularidad y la credibilidad que la institución, a través de la impronta marcada por la actuación personal del señor Ruiz-Giménez, posee ante los ciudadanos españoles en este momento, la eficacia operativa y administrativa que la institución ha conseguido, caracterizada (como se constata que en cada uno de los informes que hemos tenido ocasión de calibrar en esta Comisión, año tras año, y en el Pleno) sobre todo por la celeridad en la respuesta del Defensor del Pueblo ante los múltiples problemas presentados y la característica humana fundamental y la impronta personal que el señor Ruiz-Giménez ha atribuido a la institución que representa, que es la independencia en el ejercicio de sus funciones.

La institución del Defensor del Pueblo es una institución de contrapoder que, al fin y al cabo, capta los requecimientos, los agravios y las pretensiones de los marginados, de los que no encuentran acogida fácil cuando me- nos en los poderes públicos e institucionales, no sólo en

el Poder Ejecutivo sino también en el Legislativo e incluso del Judicial.

Estas funciones necesitan ser ejercidas siempre desde una perspectiva de independencia absoluta, independencia que ha sido constatada con algunos informes francamente críticos con relación a los poderes públicos. Mucho se ha especulado sobre esta cuestión, pero esperamos que no subyazcan en este tipo de actitudes del señor Ruiz-Giménez las razones que justifican la presentación de una candidatura alternativa. En definitiva, lo que preocupa a nuestro grupo es que se aluda por enésima vez a ese eufemismo político, que es la razón de Estado, para sustituir a un candidato que generaba, como bien se ha dicho, un amplio nivel de consenso; porque, como es sabido, este eufemismo político, que entre comillas podemos llamar razón de Estado, suele encubrir con asaz frecuencia desgraciadamente razones particulares que en este caso no sería menester utilizar.

Por estas tres razones, independencia en el ejercicio de las funciones, eficacia administrativa y popularidad y credibilidad, que son consustanciales y necesarias para que esta institución de contrapoder resulte verdaderamente eficaz, nuestro Grupo se posiciona, sin hacer tampoco una cuestión de principio esencial político, en un apoyo institucional claro a la candidatura de don Joaquín Ruiz-Giménez.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a intervenir muy brevemente para no incurrir en reparos que lógicamente son fáciles en un trámite como el presente.

Si yo tuviera que encontrar algún fallo en la actuación del que ha sido hasta ahora Defensor del Pueblo, tendría que hacerle un solo reproche, que puedo hacerlo hoy en público, porque lo he hecho ya a él mismo en privado. El Defensor del Pueblo no presentó en su día recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Antiterrorista. Faltó en aquella ocasión, señor Presidente, sensibilidad para detectar graves defectos legales en una ley que los tenía, como luego lo ha demostrado el Tribunal Constitucional.

Pero honradamente, no creo que sea ésta la razón por la que los Partidos que hoy regatean su apoyo le hayan retirado su confianza.

Frente a este amistoso reproche, creo que la figura de don Joaquín Ruiz-Giménez se nos presenta como una figura política llena de méritos. Conozco a don Joaquín desde hace muchísimos años, y no voy a caer en la tentación de hacer elogio de su trabajo en los tiempos difíciles. Me voy a referir solamente a su trabajo como Defensor del Pueblo, cuando pusimos las Cortes Generales, una institución sin ninguna tradición en el Derecho español, en manos de don Joaquín Ruiz-Giménez.

El «ombudsman» no era nada conocido en nuestro derecho, reciente al menos, aunque quizá en el derecho histórico tradicional, sobre todo de algunas que hoy son Comunidades Autónomas, puede aparecer alguna figura.

Toma este cargo y en pocos años lo convierte en un cargo lleno de prestigio. Ha dignificado la institución del Defensor del Pueblo. La historia en ese tiempo de don Joaquín Ruiz-Giménez es una historia de honradez democrática, de independencia en el cargo sin sumisión ni a partidos ni a poderes, de sensibilidad bien probada en las cuestiones relacionadas con los derechos humanos, que son las que más le competen. Por todas estas razones, mi partido —y creo que también puedo hablar en nombre de mi propio Grupo Parlamentario, Mixto del Congreso de los Diputados— desea la continuidad en el cargo del señor Ruiz-Giménez, que supone, por cierto —hay que decirlo—, la aprobación no solamente de su labor personal, sino también la labor de los que han sido sus adjuntos y de los que le han asistido y colaborado con él de una manera directa e inmediata en su función.

Eso es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bandrés. El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señor Presidente.

Las agrupaciones del Partido Liberal también han suscrita la presentación de don Joaquín Ruiz-Giménez como candidato a Defensor del Pueblo. Evidentemente, como institución política el Defensor del Pueblo es susceptible de crítica y, de hecho, podemos haber discrepado con algunas de sus decisiones, pero es claro que no ha habido —o, por lo menos, nosotros no lo entendemos así— ningún juicio global negativo sobre la actuación de don Joaquín Ruiz-Giménez en el cargo del Defensor del Pueblo. Si lo ha hecho bien, como ya han indicado algunos portavoces, si su labor ha sido positiva en conjunto para la institución, sencillamente nos parece preferible la continuidad.

La trayectoria personal y política del candidato que proponemos, de don Joaquín Ruiz-Giménez, justifica por sí sola esa continuidad. Señor Presidente, señorías, esto no comporta en absoluto ningún juicio negativo sobre su posible sustituto, sobre el otro candidato propuesto. Sencillamente creemos que es preferible la continuidad del anterior para consolidar esta institución, que al principio, cuando se creó, los más escépticos consideraban quizá dotada de alguna idea de inutilidad o de puro adorno. Considero que la figura de Joaquín Ruiz-Giménez y sus equipos colaboradores la han dotado de prestigio. En consecuencia, nos parece que lo más justificado en este punto es la continuidad de don Joaquín Ruiz-Giménez en el cargo de Defensor del Pueblo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo de Laguna. El señor Martín Toval tiene la palabra.

El señor **MARTÍN TOVAL**: Señor Presidente, señoras Diputadas, señoras Senadoras, señores Diputados y Senadores, hablo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Generales, que integra a los grupos del

Congreso y del Senado. El hecho de que el escrito presentado por mi grupo se hiciera en un impreso del Grupo Socialista del Congreso no quiere decir que la candidatura se circunscribiera al Grupo Socialista del Congreso, sino que lo es del Grupo Socialista en el Congreso y en el Senado.

Señorías, me parece oportuno —y seguramente es la única ocasión en la que va a ser posible en este trámite— indicar algunos extremos en el mismo tono —he creído interpretar— absolutamente cortés y sin altibajos, sin puntas, que todos sus señorías, los que se han expresado, han utilizado en la defensa de la candidatura que suscribían. Quiero hacer un recordatorio en relación con este tema. Perdonen SS. SS., porque no hay ningún ánimo de presunción ni de inmodestia, pero voy a recordar cómo la institución del Defensor del Pueblo se incluye en nuestra Constitución. Como ha indicado el señor Bandrés, aunque pueden encontrarse atisbos históricos territorialmente, con relativo asentamiento en nuestra historia, seguramente más de nombre que de actuación explícita, incluso en el caso de Justicia de Aragón, lo cierto es que se importa a nuestra Constitución de país latino y mediterráneo una figura sólo asentada hasta la fecha, hasta entonces, en país nórdico y frío, por decirlo en términos de psicología social, que es lo que quería expresar, y se introduce porque el Grupo Socialista propone su introducción, y hay una Ley Orgánica del Defensor del Pueblo que desarrolla esa institución constitucional, porque una Proposición de Ley del Grupo Socialista insta a su regulación a estas Cámaras en la primera legislatura constitucional. Digo esto sin ningún tipo de presunción ni de inmodestia, reconociendo la realidad, reconociendo la historia de la realidad.

Finalmente, la institución puede contar con un primer titular a propuesta del Grupo Socialista y con múltiples resistencias de muchas formaciones políticas, que me alegro de que hoy sepan reconocer, al ver el buen trabajo desarrollado por la institución, el acierto del Grupo Socialista al proponer en aquel caso a aquella persona para su desempeño.

Sin duda, esos cinco años han servido para que se instale definitivamente la institución del Defensor del Pueblo, y no era cuestión fácil, por las razones que se han dicho aquí, en el marco institucional de nuestro país, y ello, sin duda —lo han dicho todos sus señorías y conviene remarcarlo—, es consecuencia de la acción del Defensor del Pueblo y del conjunto de su equipo. La continuidad de ese proceso, el mantenimiento de la institución en el proceso de consolidación sin duda no pasa de ninguna de las maneras —mi Grupo Parlamentario quiere expresarlo así formal y públicamente, aunque no me he recatado en indicarlo allí donde se me ha planteado— por las opiniones que las administraciones afectadas puedan tener sobre la acción del Defensor del Pueblo. Lo menos indicativo para hacer una valoración correcta de la gestión de una institución como la del Defensor del Pueblo es la posible actitud, la posible valoración que sobre tal gestión tengan las administraciones públicas afectadas. Lo digo desde la

posición del Grupo Socialista como grupo que apoya decididamente la acción del Gobierno de la nación. Hay otras administraciones públicas afectadas también por la acción del Defensor del Pueblo, que están en otros ámbitos territoriales de comunidades autónomas o de corporaciones locales. En cualquier caso, lo que piensen esas administraciones es lo menos relevante, según nuestro criterio, a la hora de valorar la gestión de una institución como el Defensor del Pueblo. Creemos que esa gestión, el mantenimiento de esa línea de acción, la continuidad en la consolidación de la institución del Defensor del Pueblo se ve avalada por la candidatura de Don Alvaro Gil-Robles, hasta ahora adjunto primero de la institución, que propone el Grupo Socialista.

Todo lo que sus señorías han dicho en lo que conceptualmente es reconducible a ideas, no en cuanto a los planteamientos de lo personal, que también las avalo pero que, sin duda, no serían aplicables a la candidatura que presenta mi grupo, todo lo que hay de conceptual en sus intervenciones creo que es perfectamente aplicable, y yo lo repetiría aquí, en todo caso, para avalar la candidatura de Alvaro Gil-Robles a Defensor del Pueblo. Indudablemente, no sólo no hay ningún planteamiento de cese, de falta de aval, de pérdida de soporte, de falta de apoyo a la figura, a la persona que hasta ahora ha desarrollado esa función, sino que, por el contrario, existe un reconocimiento explícito de la gran tarea realizada, él, dirigiendo el equipo, y el equipo con él. El Grupo Socialista entiende que el mantenimiento de esa línea de acción, de esa consolidación de la institución pasa ahora por el proceso de sustitución relativo, en ese proceso de continuidad que mi grupo propone.

Mi grupo se ha de congratular de que incluso hoy declaraciones del propio don Joaquín Ruiz-Giménez, titular de la institución hasta finales de año, avalen también, de alguna manera, ese planteamiento, porque por lo que debe velarse es por la institución y no por planteamientos que de ningún modo creo que se hayan hecho por su persona, y hoy, sin duda, así lo ha avalado con sus declaraciones, por planteamientos de orden personal. En todo caso, no son razones de Estado, que yo no he esgrimido nunca, no me gusta esgrimir las, pero algún portavoz ha hecho referencia a ello, no son razones de Estado las que conducen al Grupo Socialista a hacer esta propuesta, sino razones de simple valoración lógica de que es bueno confirmar ese proceso de institucionalización del Defensor del Pueblo en nuestro marco institucional con esa candidatura, que es de continuidad y que, sin duda, es de impulso.

Esas son las razones por las cuales el Grupo Socialista propone la candidatura de Alvaro Gil-Robles. Nos ha parecido ver atisbos de una posición favorable en muchas de las intervenciones que ha habido, y si finalmente la Comisión conjunta del Defensor del Pueblo del Congreso y del Senado decide que sea candidato en los Plenos del Congreso y del Senado, quisiéramos que obtuviera mucho más allá de los tres quintos exigidos en la Ley del Defensor del Pueblo, para que tenga un gran soporte mayoritario en número de votos y en cualidad de las adhesio-

nes de todas sus señorías, Diputados y Senadores, que deben votar en el Congreso y en el Senado definitivamente la candidatura, si es que nuestra propuesta es la que finalmente avala la Comisión conjunta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín Toval.

Vamos a proceder a la votación de las propuestas. Como saben SS. SS., no se trata de realizar una elección, el propio texto legal habla de la eventual posibilidad de que la Comisión acordase elevar la propuesta de uno o de varios candidatos, y es la Comisión la que debe pronunciarse sobre cada una de las candidaturas presentadas. Las candidaturas que alcancen mayoría simple de votos a favor son las que se elevarán al Pleno del Congreso, y si obtuvieran la mayoría cualificada en el Pleno del Congreso, tal como exige la Ley, se elevarán al Pleno del Senado. Se trata, por consiguiente, de realizar una votación ordinaria en relación con cada una de las candidaturas propuestas.

Votamos en primer lugar la candidatura de don Alvaro Gil-Robles y Gil-Delgado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 44; en contra, siete; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Concorre mayoría de votos favorables, por lo que será elevada la candidatura de don Alvaro Gil-Robles al Pleno.

Procedemos seguidamente a la votación de la candidatura del señor Ruiz-Giménez y Cortés.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 32; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: La candidatura del señor Ruiz-Giménez no ha alcanzado la mayoría simple, por lo que queda rechazada. Se elevará por tanto al Pleno la propuesta de candidato a Defensor del Pueblo de don Alvaro Gil-Robles y Gil-Delgado, a efectos de que sea el Pleno el que, de acuerdo con la previsión legal, proceda a su elección en los términos previstos.

Se levanta la sesión.

Eran las doce del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961